

CHRISTIAN JOVANNI ALVAREZ CORTÉS

México, D.F. A 15 de Abril de 2015

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



At n. Lic. José Carlos Rocha Silva
Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto.

Derivado del contrato de prestación de servicios profesionales independientes que hemos suscrito y con nombre "ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN DE INDICADORES PROGRAMÁTICOS PRESUPUESTALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO", el cual he celebrado con ustedes, anexo el presente reporte de la actividad desarrollada del primer entregable de este objeto. (GUÍA PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2015)

Sin otro en particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Christian Jovanni Alvarez Cortés", written over the word "Atentamente".

Lic. Christian Jovanni Alvarez Cortés

AV. ROJO GOMEZ No. 398 1ra. SECC C-201
COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P 08500

METODOLOGÍA

En base a lo establecido para poder realizar las Guías Programático Presupuestal 2015 artículos 42, de la Ley de Coordinación Fiscal, y el tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de Asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de los estados.

En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo.

Con el objetivo de tener un resultado más preciso para la determinación de las Guías Programático Presupuestales del ejercicio 2015, se tomaron en cuenta los anteproyectos realizados en el mes de Diciembre 2014, cada estado tuvo reunión en las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para poder negociar y dar su punto de vista para las partidas que se desean utilizar para el ejercicio fiscal del presente año, ya que se tomó en cuenta las partidas utilizadas en el ejercicio 2014.

Teniendo en cuenta que el anuncio presupuestal fue publicado en el mes de Diciembre por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación.

Los movimientos realizados por los estados que sirvieron como reclasificación de recursos en el año anterior, economías de ejercicios anteriores, sirvió para partir de ahí y dar un presupuesto un poco más exacto y no tener cuantiosas reclasificaciones para este ejercicio.

Fundamentado en la asignación presupuestal, dada a conocer por las autoridades hacendarias, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 de los recursos correspondientes al Ramo 33, en el presente año se ha llevado a cabo el desarrollo de la presente Guía Programático Presupuestal, la cual describe los principales elementos presupuestales que deberán considerarse para el desarrollo de las acciones comprendidas en la educación para adultos, y las cuales están directamente relacionadas con las directrices dictadas por el Ejecutivo Federal para la alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

En este sentido, el presente documento se conforma de los siguientes elementos:

- * Proyectos y unidades de medida de los mismos.
- * Ficha descriptiva presupuestal.
- * Calendario del gasto y distribución por concepto presupuestal.

Con los elementos citados, es posible conformar el Programa de trabajo y las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas propuestas por la Unidad Ejecutora.

En lo que respecta al calendario de recursos, el mismo ha sido concertado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomando en consideración patrones históricos de gasto, dadas las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal dictadas por el Ejecutivo Federal, es necesario ejercer el presupuesto con oportunidad, y apegado a los techos financieros asignados, a fin de cumplir con las metas establecidas para el año en curso.

La presente guía es de carácter indicativa y puede ser modificable dentro de los términos normativos vigentes y relativos al ejercicio de los recursos comprendidos, en el presupuesto descrito se incluyen recursos para Gastos de Operación, los proyectos de Atención a la Demanda, Formación de Figuras, Operación de Plazas Comunitarias e Infraestructura. Para llevar a cabo la programación se tomó en consideración el Anteproyecto de Programa de Presupuesto 2015, formulado por la entidad.

Por tal motivo de ser necesaria una adecuación presupuestal y solicitar la autorización de remanentes de años anteriores al interior de la estructura en composición del gasto del presente documento, independientemente de las autorizaciones circunscritas por la autoridad responsable del ejercicio del Ramo 33 (estatales) , la misma deberá ser fundada, motivada y sometida a su junta de gobierno considerando el marco normativo vigente del Art 42 de la Ley de Coordinación Fiscal consultando previamente, para su validación técnica y financiera, a la Dirección de Planeación del INEA a través de la Subdirección de Programación, Planeación y Presupuesto.

El Diario Oficial de la Federación, información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de este fondo y el resultado de su aplicación.

En la asignación de los recursos presupuestarios que se otorgan a las entidades federativas y su calendarización para la ministración de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de emitir una serie de disposiciones de carácter general para regular el adecuado funcionamiento y operación del Ramo 33.

Para realizar la base de datos se tomaron en cuenta los capítulos, proyectos y partidas para ver como ejercieron su presupuesto el año anterior para de ahí poder partir y dar el presupuesto a las necesidades del Instituto.

Con el objeto de obtener un resultado más preciso en cuanto al seguimiento del presupuesto otorgado de los Institutos, se ha realizado una base de datos para poder obtener los recursos del presupuesto original, ya que con la base de datos se analizará y se dará un resultado favorable a los movimientos presupuestales que requiera el Instituto.

Después de contar con la información proporcionada por el departamento correspondiente donde señala cual es presupuesto otorgado por cada Instituto, para elaborar la base datos debemos de tener conocimiento de como se ha otorgado el cálculo (Estructura programática) para cada Instituto, esto con fin de estar al corriente en que proyectos, capítulos y partidas se ha programado el presupuesto.

CRISTIAN JOVANN ALVAREZ CORTÉS

Una vez de obtener los datos necesarios tomando en cuenta que ningún estado se excedió de los montos establecidos para cada capítulo, se elaborará las Guías Programático Presupuestal para cada Instituto, datos con los datos antes mencionados.

Para una mayor efectividad para la proporción de información sobre los recursos ministrados, ejercidos, modificados, etc., se mandará vía correo un formato en el cual nos darán a conocer los movimientos presupuestales que requiera cada Instituto para poder obtener los resultados favorables de las metas programadas.

Después de haber hecho un análisis en general, de como se ejercio el gasto en cada uno de los Institutos en ejercicio anterior, se determinó que en el mes de Enero se les otorgará más recursos ya que en este mes los Institutos requieren de más presupuesto para solventar sus gastos programados y también en el mes de Diciembre se les ministrará menos recursos de lo que se les estaba proporcionando ya que se atraviesan las fiestas decembrinas y el recurso no se logra disipar, por lo que cada estado se beneficiado o afectado según como lo consideren.

AV. ROJO GOMEZ No. 398 1ra. SECC C-201
COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P 08500

Se tomará en cuenta los siguientes datos para poder elaborar las Guías Programático Presupuestal:

- Año
- Clave del instituto
- Nombre del Estado
- Sumatoria del Ramo 33 de Enero a Diciembre
- Presupuesto del Ramo 33 de Enero
- Presupuesto del Ramo 33 de Febrero
- Presupuesto del Ramo 33 de Marzo
- Presupuesto del Ramo 33 de Abril
- Presupuesto del Ramo 33 de Mayo
- Presupuesto del Ramo 33 de Junio
- Presupuesto del Ramo 33 de Julio
- Presupuesto del Ramo 33 de Agosto
- Presupuesto del Ramo 33 de Septiembre
- Presupuesto del Ramo 33 de Octubre
- Presupuesto del Ramo 33 de Noviembre
- Presupuesto del Ramo 33 de Diciembre

Ya calendarizado el recurso y denominado como total el presupuesto del Ramo 33 por Entidad, se podrá llevar el seguimiento por capítulo, proyecto y partida para cada estado, dentro del cual el Instituto podrá verificar si el presupuesto otorgado para cada estado hay diferencias o si se está ejecutando de acuerdo al presupuesto mensual, ya que cada Instituto tiene su calendario distribuido por partida y si llegarán a requerir alguna modificación de acuerdo a su presupuesto original tendrán que solicitar una reclasificación de partidas donde se tiene que indicar la justificación donde se requiera realizar la ampliación y reducción del presupuesto, el cual recibirá el nombre de Presupuesto Modificado.

Una vez tomado en cuenta el presupuesto original y partir de allí se podrá realizar un corte cada vez que se requiera así sea por mes, por capítulo, por partida, etc... tomando en cuenta que el Instituto va a enviar al INEA los recursos ejercidos durante el mes, para lo cual cuando se necesite verificar algún dato lo podrá obtener de una manera más rápida y exacta.

En el Ramo 33 los recursos que no fueron utilizados durante el periodo fiscal se les conoce con el nombre de economías (remanentes) y estos pueden ser utilizados en algún ejercicio fiscal posterior, por lo que también los estados ya cuentan con un formato para el requerimiento de economías, en el se observar que el formato cuanta con el año donde se obtuvo la economía y las partidas donde se ejecutará el recurso como también su justificación, posteriormente cada Entidad deberá presentarlo en su H. Junta de Gobierno para su aprobación ya que el INEA solo les emite una opinión técnica.

Anexo el contenido de las Guías Programático Presupuestal de cada Entidad.

CHRISTIAN JOVANN ALVAREZ CORTÉS

OBJETO DEL CONTRATO:

Con base a las necesidades y actividades realizadas por cada Instituto se elaboraron base de datos y casos de uso para obtención de datos más exactos y para mayor facilidad del personal de la subdirección ya que con ella podremos mejorar el funcionamiento y la rapidez para la obtención de datos de cada capítulo, proyecto o partida, la base de datos que se elaboró se tomaron los datos del presupuesto autorizado y así mismo ir ejerciendo las modificaciones que se requieran realizar por cada Instituto para sus necesidades y así poder cumplir sus metas.

AV. ROJO GOMEZ No. 398 1ra. SECC C-201
COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P 08500

